



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

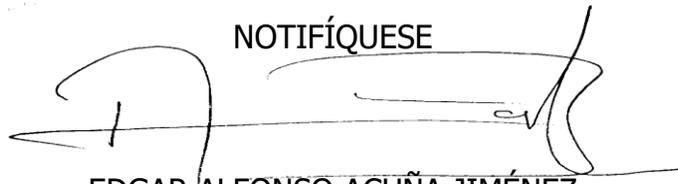
Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120170000900

Decisión: Ordena oficiar Cámara de Comercio

En virtud a la declaratoria de nulidad dada en el presente asunto, se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, para que se sirvan informar, si al proceso de liquidación de la empresa P & R CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT. 900.551.766-1, se le nombró liquidador, en caso positivo, se servirá informar el nombre, identificación, y datos de contacto. Por secretaria, líbrese oficio para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be63d61be6d95f579b4a48c0b44484efcef46b21b48e1c86fa4912e882c1e722**

Documento generado en 04/08/2022 06:59:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>